

para q[ue] tenga efecto q[ue] m[is] mandado  
 Depacho el presente, por el qual he  
 fe que l[os] Perros una Justicia de  
 Villa de Segura mandara sacen  
 y dar el pago a l[os] d[os] Pedro Mar  
 tingo de on su nombre de los años  
 de no. en un. Se unay en en un  
 lugar ama de las Dilaciones en  
 a Perubim. fo en la Cud. de  
 Murcia a once de Junio de mil  
 e seiscientos e sesenta e

de Vicente Corra  
 Salamanca

L. Aman e  
 Qia

Gran  
 de

en la fecha, a once de Junio de  
 dias del mes de Junio de mil e seiscientos e  
 de la ciudad de Segura, de Reguero, de  
 Pedro Navarrete de Juan de la Cruz  
 de unos de un, por notorio en el  
 a los que en Antonio Carrero

